

Olympe de Gouges y la Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana

Jorge Leonardo García Campos

Vida de Olympe de Gouges

Olympe de Gouges es el pseudónimo de Marie Gouze. Nació en Montauban, región de Midi-Pyrénées, Francia en una familia burguesa. Su padre era expendedor de carnes de Languedoc y el padre de su madre, negociante de telas (Díaz-Doucaret, 1993, p.153)^[1]. Se casó en 1765 con un hombre mayor en el tiempo en que los matrimonios eran religiosos y una ampliación de las redes sociales de las familias de los contrayentes, quedando al cabo de un tiempo viuda y con un hijo, Pierre Aubry. Se mudó a París aproximadamente en el año de 1770. En esa ciudad frecuentaba los salones donde se discutía de literatura, política y sobre la sociedad y cómo debía ser ésta. Empezó entonces una carrera literaria con el nombre de Marie-Olympe u Olympe, segundo nombre de su madre.

Las obras literarias de Marie Gouze u Olympe de Gouges versan sobre las condiciones sociales de la sociedad francesa y donde dominaba ésta. Su obra teatral más famosa, *La esclavitud de los negros* (*L'esclavage des noirs*), fue publicada en 1792, pero fue inscrita en el repertorio de la Comédie-Française en 1785 bajo el título de *Zamore y Mirza, o el feliz naufragio* (*Zamore et Mirza, ou l'heureux naufrage*). Esta obra pretendía llamar la atención sobre la condición de los esclavos negros en Francia y sus posesiones como Haití. La corporación teatral *Comédie Française* era patrocinada por la corte de Versalles; muchos nobles que se habían enriquecido gracias a la trata de esclavos participaban dentro de esa corporación como favorecedores. Por lo tanto, esa obra fue rechazada y como ya se mencionó no se puso en escena hasta el año de 1785. Marie Gouze fue encarcelada por una orden del rey (*lettre de cachet* o carta cerrada en la que el rey expresaba su voluntad de encarcelar a alguien). Fue excarcelada gracias a gestiones frente al rey.

En el contexto de la Revolución Francesa, Marie Gouze aumentó su actividad proselitista en favor de la abolición de la esclavitud. En el año de 1788 publicó el ensayo *Reflexiones sobre los hombres negros* (*Réflexions sur les hommes nègres*) que le abrió las puertas del Club de los amigos de los negros (*Club des amis des noirs*), un grupo contrario a la existencia de la esclavitud. En 1790 escribió otra obra sobre el mismo tema, *El mercado de los negros* (*Le marché des Noirs*).

En el año de 1788 publicó en el *Periódico general de Francia* (*Journal général de France*) un folleto en el cual esbozaba un amplio programa de reformas sociales. Fundó varias sociedades fraternas para ambos sexos.

La Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana

En el año de 1791 escribió la *Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana* (*Déclaration des Droits de la Femme et de la Citoyenne*). Es una paráfrasis de la *Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano* (*Déclaration des Droits de l'Homme et du Citoyen*) publicada el 26 de agosto de 1789. Propone la emancipación femenina en el sentido de la igualdad de derechos o la equiparación jurídica y legal de las mujeres en relación a los varones.

En el prólogo de dicho documento se declara: “Hombre, ¿eres capaz de ser justo? Una mujer te hace esta pregunta; por lo menos no le privarás ese derecho. Dime, ¿qué te da imperio soberano para oprimir a mi sexo?. ¿Tu fuerza?. ¿Tus talentos?” (Díaz-Doucaret, 1993, p.154). Hace un llamado a la justicia y a la igualdad de derechos entre varones y mujeres, y luego parafrasea cada artículo de la Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano.

El primer paso que tenía que darse para hacer valer los derechos de las mujeres era cuestionar la naturalidad de la supremacía del varón sobre la mujer y la supuesta naturalidad y exclusividad del atributo de la inteligencia en los varones.

También cuestiona por qué se obtuvieron derechos nada más para los varones y por qué no se obtuvieron derechos para las mujeres durante la primera fase de la Revolución Francesa, si la razón indica que deben tenerlos ambos si tanto varón como mujer son iguales.

Revoluciones incompletas

Las revoluciones que los historiadores han llamado burguesas y/o trasatlánticas (Revolución de las trece colonias inglesas en Norteamérica, Revolución Francesa de 1789, Independencia de Haití, Independencia de Hispanoamérica, la Revolución Francesa de 1848, etc.) otorgaron una serie de derechos políticos, sociales y económicos a los varones blancos, criollos y algunos mestizos con propiedades. Rara vez concedieron esos derechos a minorías como mujeres y gente sin propiedad.

Esas revoluciones acabaron con los regímenes absolutistas o frenaron las intenciones de algunas administraciones que deseaban ser absolutistas en los países que podemos categorizar como centrales (Estados Unidos, Francia y Reino Unido). Desde la Declaración de Derechos de Virginia, la Declaración de Independencia de las trece colonias inglesas de Norteamérica y sobre todo la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, se sostiene que todos los hombres son creados iguales y que los siguientes derechos son inalienables: la vida, la libertad, poseer propiedades, debido proceso, libertad de prensa y religión, soberanía popular, prohibición de privilegios de nacimiento (igualdad ante la ley), división de poderes, juicio por jurados y búsqueda de la felicidad.

Dicha concepción y consecución de derechos fue una ruptura con lo que se ha llamado “Antiguo Régimen”. Pero dentro de la Historia como de la ciencia, en los procesos se deben observar las rupturas así como las continuidades. La gran continuidad dentro del proceso de la obtención de los derechos humanos que poseen, se ejercen y se hacen guardar es que a finales del siglo XVIII y en los siglos XIX y XX y para algunas sociedades dentro de las dos primeras décadas del siglo XXI, es que había conjuntos dentro de las sociedades anglosajonas, francesas e hispanoamericanas a quienes se les negaban los derechos antes mencionados. Esas minorías eran las mujeres, los varones que no tenían propiedad o las suficientes propiedades para que pudieran ejercer sus derechos y personas de ascendencia africana y asiática (nacidos libres, emancipados o esclavos).

La *Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana*, fue una denuncia de la negación de esos derechos en particular hacia las mujeres.

Obra política y muerte de Olympe de Gouges

Políticamente Marie Gouze defendió la separación de poderes dentro de los gobiernos. Apoyó en un principio la monarquía constitucional, pero posteriormente se adhirió a la causa republicana y se opuso a la condena a muerte de Luis XVI en 1793. Apoyó a los girondinos y advirtió sobre los riesgos de tiranía criticando duramente la política de Maximilien Robespierre y Paul Marat. Denunció también la creación del Comité de Salvación Pública por la represión que podía haber y que terminó por suceder.

Posteriormente realizó planteamientos sobre la supresión del matrimonio como institución y la posibilidad del divorcio. Como alternativa al matrimonio propuso la idea de un contrato anual renovable firmado entre concubinos y militó por el reconocimiento paterno de los niños nacidos fuera de matrimonio.

Fue también una precursora de la protección de la infancia y los desfavorecidos al concebir un sistema de protección materno-infantil, diseñó un impuesto voluntario sobre la riqueza y recomendó la creación de talleres nacionales para los desempleados y hogares para mendigos (Díaz-Doucaret, 1993, p.153).

En 1793 se creó la “Sociedad de las Republicanas Revolucionarias”. En su entusiasmo, las asociadas a ese grupo llegaron a vestir la escarapela tricolor sobre su peinado, y otras el gorro frigio e, incluso, el pantalón rojo. Hubo revolucionarios críticos de ello. Pierre-Gaspard Chaumette llegó a decir: “¿Desde cuándo le está permitido a las mujeres abjurar de su sexo y convertirse en hombres? ¿Desde cuándo es decente ver a mujeres abandonar los cuidados devotos a su familia, la cuna de sus hijos, para venir a la plaza pública, a la tribuna de las arengas (...) a realizar deberes que la naturaleza ha impuesto a los hombres solamente?” (<http://www.morim-madrichim.org/en/GetFile/r/2985/ideas-de-autores-la-revolucion-francesa.pdf>). Esto es ejemplo de que a pesar de la Ilustración y la Revolución Francesa, movimientos que se debían suponer rupturistas con el pasado y el Antiguo Régimen y un cambio de mentalidad hacia todo, las mujeres aún eran consideradas objetos cuyo ámbito era lo privado y debían sujetarse al rol que la sociedad determinaba.

Su defensa de los girondinos, después de que éstos fueran eliminados de la escena política en junio de 1793, le valió ser detenida en agosto de 1793 bajo la acusación de ser la autora de una octavilla titulada *Las Tres Urnas*, en la cual solicitaba un plebiscito en el cual se eligiera el sistema de gobierno: monarquía constitucional, federación o centralismo (Díaz-Doucaret, 1993, p.154). Marie Gouze reclamó sin descanso que se la juzgara para poder defenderse de las acusaciones que pesaban sobre ella y evitar así el juicio sumario del Tribunal Revolucionario. Para ello compuso dos carteles que logró sacar de su lugar de reclusión y que tuvieron una amplia difusión, *Olympe de Gouges en el Tribunal Revolucionario* y *Una patriota perseguida*. Fueron aquellos sus últimos textos.

Fue guillotinado el 3 de noviembre de 1793.

[1] Díaz-Doucaret, M. (1993), *La Ilustración olvidada: la polémica de los sexos en el siglo XVIII*, p.153